UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

NT 2480852.001

RESOLUCIÓN DECANAL N° 462-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 27 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 551-2024-UNSCH-FCA-CF de fecha 6 de diciembre de 2024, se propone con eficacia anticipada la prórroga de contrato de docentes que cuentan con grado académico del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2024 y la renovación de contrato a partir del 01 de enero de 2025 hasta la culminación del semestre académico 2025-I;

Que, mediante Resolución Decanal N° 329-2024-UNSCH-FCA-D de fecha 6 de noviembre de 2024, se propuso de manera temporal la asignación del código AIRSHP N° 001070, perteneciente al ex docente Jorge Luis Huamancusi Morales, a la docente contratada **Eugenia Rocio Quispe Medina;**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 4115-2024-UNSCVH-CU de fecha 6 de noviembre de 2024, se resuelve dar por concluidos el contrato del Mg. Jorge Luis Huamancusi Morlaes como docente contrato DCU B1 del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, a partir del 12 de agosto de 2024;

Que, mediante Memorando N° 2838-2024-UNSCH-VRAC, la Vicerrectora Académica Dra. Herlinda Calderon Gonzalez devuelve el expediente de seis (6) docentes, mediante el cual informa que las plazas sin registro AIRHSP no cuentan con presupuesto; asimismo no cuenta con saldos de libre disponibilidad que permita la prórroga de contratos, a razón del Memorando N° 3278-2024-UNSCH-OPP y Memorando N° 2353-2024-UNSCH-OPP-UP;

Que, para asegurar la correcta asignación del código AIRSHP N° 001070, es necesario asignar a la docente LUZ MARINA VILCAPAZA QUISPE, quien cumple con los requisitos y el nivel remunerativo DCU B1;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 4436-2024-UNSCH-CU de fecha 24 de diciembre de 2024, se resuelve delegar las atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, durante el periodo de vacaciones de los docentes, a partir del 16 de diciembre de 2024 al 13 de febrero de 2025, conforme a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto en párrafo precedente y el Estatuto versión 2.0-2016, Artículo 289, numeral 14 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 329-2024-UNSCH-FCA-D, en la que se propone la asignación del código AIRSHP N° 001070 a la docente contratada **Eugenia Rocio Quispe Medina**, por no cumplir con el nivel remunerativo correspondiente.

Artículo 2°.- PROPONER la asignación del código AIRSHP N° 001070 a la docente LUZ MARINA VILCAPAZA QUISPE, a partir del 28 de noviembre de 2024.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Rectorado, Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Planeamiento y Modernización, Oficina de Presupuesto para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
OPP
UP
UPM
EPMV
DAAZ
Interesada
Archivo
FER/emhp